

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 26 de Agosto de 2022.

Tomo I Número: 75 Extraordinario Séptima Época

Índice de Contenido



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 25-AGOSTO-2022.

Acuerdo 21-24/189

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 48 y 47 y demás aplicables del Reglamento d

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales:

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día veintitrés de agosto del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Séptima Sesión Ordinaria, en la cual se analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2022.

¿Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, del veintitres de agosto del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Séptima Sesión de Inversión Anual PIA 2022.

due en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día veinticuatro de agosto del presente año, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en la cual fueron aprobadas las ENATACTIFICACIONES AL PROGRAMA DE PROGRAMA del Inversión Anual PIA 2022, las cuales corresponden a obra pública en diferentes puntos del ESTATURIGIA DE PROGRAMA DE PROGRAMA

860

4 Y TOTHWENTAL

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022 aprobadas en la Séptima sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

| RAMO 33 FORTAMUN 2022 | | SECENTRALIZAÇÃO | MODIFIC | ACIONES | CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF | SE STORY SECURITY |
|---|--|---|---|--|---|---|
| PROGRAMA (OBRA O ACCIÓN | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPL-ADEMÚN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria GOPLADEMUN 2021-2024 | Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN -2021-2024 |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | | | | | | |
| CÉDULA DE INVERSIÓN OBRA | \$3,250,279.25 | \$3,250,279.25 | | | | \$0.00 |
| CEDULA DE INVERSIÓN PARA "EQUIPAMIENTO TEATRO" | \$35,000,000.00 | \$35,000,000.00 | | | | \$0.00 |
| EQUIPAMIENTO DE LUZ Y SONIDO DEL TEATRO DE LA CIUDAD | \$0.00 | | | | \$34,992,119.27 | \$34,992,119.27 |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PET EN AV. PALENQUE, SMZA 21 | \$3,000,000.00 | \$3,000,000.00 | | | | \$0,00 |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES | \$998,284.40 | | \$6,375.91 | | , | \$991,908.49 |
| TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO DE LA CIUDAD | \$0.00 | | | | \$4,000,000.00 | \$4,000,000.00 |
| CUBIERTA LIGERA EN ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS DE LA SMZA 23 | | | | | \$2,264,535.89 | \$2,264,535.89 |
| Total: | \$42,248,563.65 | \$41,250,279.25 | \$ 8,375.91 | \$0.00 | \$41,256,655.16 | \$42,248,563.65 |

| RAMO 33 FISM 2022 | | AND SHARE WAS ASSESSED. | MODIFIC | ACIONES | Alla en orthographic and del | TOTAL PROGRAMMENT OF THE |
|---|---|---|--|--|--|--|
| PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN | inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 | | | | | | |
| CEDULA DE OBRA DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA | \$1,756,345.47 | \$1,756,345.47 | | | | \$0.00 |
| REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA REMARIA GUALBERTO SALAZAR, SEN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, ACUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256 | | | | | \$272,144.62 | \$272,144.52 |

NERAL ENITO JUÁREZ ROO A Y FIREIMENS AL

| Total: | \$15,280,896.58 | \$15,280,896.58 | \$0.00 | \$0.00 | \$15,280,896,58 | \$15,280,896.58 |
|--|-----------------|-----------------|--------|--------|-----------------|-----------------|
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA CUATRO | | | | | \$1,060,563,83 | \$1,060,563.83 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247 | 1 | 1.4 | | - | \$4,131,707.01 | \$4,131,707.01 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR ZOILA MARÍA SABIDO KANTUN, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANY RCO, SUPERMANZANA 259 | | | | | \$4,193,816,88 | \$4,193,816.88 |
| EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256 | | | | | \$4,138,463,39 | \$4,138,463.39 |
| CEDULA DE OBRA INCIDENCIA DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO | \$13,524,551.11 | \$13,524,551.11 | | | | \$0.00 |
| AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 82, SMZA 77, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO | | | | | \$1,081,876.54 | \$1,081,876.54 |
| REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247 | | | | x. | \$402,324.31 | \$402,324.31 |

| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 | Inversión | | MODIFIC | ACIONES | talentini tila jamin Tila silvi mala silvi i | Inversión |
|--|--|--|---|--|---|---|
| PROGRAMA JOBRA O ACCIÓN | aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | | | | | | Site of the state |
| CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA AERÓBICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ MARÍA MORELOS, SUPERMANZANA 71 | \$0.00 | | | | \$2,581,332.28 | \$2,581,332.28 |
| Total: | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,581,332.28 | \$2,581,332.28 |

| SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022 | | affirmation or other | MODIFIC | ACIONES | | Inversión |
|---|---|---|---|--|--|---|
| PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
| SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022 | | | | | 2023 | DATAL SHIP SHIP SHIP SALARY |
| PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. GENOPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUAREZ JUAREZ TOTAL: | | | | | \$17,498,000.00 | \$17,498,000.00 |
| CA V UOCUMENTA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$17,498,000.00 | \$17,498,000.00 |

| REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020 | Inversión | | MODIFIC | CACIONES | | Inversión |
|--|--|--|---|--|--|--|
| PROGRAMA JOHRA O ACCIÓN | aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021- 2024 | REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021- 2024 | ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
| REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020 | | 1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 | 300 (Carlos Contractor) | 2024 | | |
| Servicios relacionados con la obre pública para la Elaboración de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria. | \$444,592.55 | | | \$182,742.32 | | \$627,334.87 |
| Total: | \$444,592.55 | \$0.00 | \$0.00 | \$182,742.32 | \$0.00 | \$627,334.87 |

SEGUNDO. - Se actualiza el Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2022 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el Anexo 1, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

TERCERO. - Publiquese el presente acuerdo en términos de Ley.

NO A.

A SETIL RAL

DE SENITO JUÁREZ

1, 3, 000

GOICA Y DOCUMENTAL

ANEXO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

25-AGOSTO-2022

JUAREZ

THE THE SAME

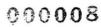
ANEXO 1

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

7

RODA CONTRA



 ∞



हें RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

C S E E WESTERN ON AND MUNICIPIO DESENTA O JUAREZ PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

| | INVE | INVERSION |
|--|------------------|------------------|
| PROGRAMA TOBRA | TOTAL | FEDERAL |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022 | \$687.678.944,00 | \$687,678,944,00 |
| PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SSPYT Y DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS | \$245.494.825,00 | \$245.494.825,00 |
| PROGRAMA EMERGENTE DE PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS, POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 | \$280.879.906,00 | \$280.879.906,00 |
| SANEAMIENTO FINANCIERO | \$89.550.000,00 | \$99.550.000,00 |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES | \$991.908,49 | \$991.908,49 |
| ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO | \$1.000.000,00 | \$1.000.000,00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FUNERARIO ETAPA 2 | \$3.386.224,70 | \$3.386.224,70 |
| REHABILITACIÓN DE AV. 135 | \$10.319.424,65 | \$10.319.424,65 |
| CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN LA SMZA 21 EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ | \$1.800,000,00 | \$1.800.000,00 |
| RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA HISTORIA DE MÉXICO | \$3.000.000,00 | \$3.000,000,00 |
| EQUIPAMIENTO DE LUZ Y SONIDO DEL TEATRO DE LA CIUDAD | \$34.992.119,27 | \$34,992,119,27 |
| TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO DE LA CIUDAD | \$4.000,000,00 | \$4.000.000,00 |
| CUBIERTA LIGERA EN ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS DE LA SMZA 23 | \$2.264.535,89 | \$2.264.535,89 |

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

| | | * |
|--|--|--|
| | INVE | INVERSION |
| | TOTAL | FEDERAL |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA,SOCIAL MUNICIPAL 2022 | \$207,395,932,00 | \$207,395,932,00 |
| GASTOS INDIRECTOS. | \$1.937.420,36 | \$1.937.420,36 |
| PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL. | \$4.147.918,64 | \$4,147,918,64 |
| OBRAS INCIDENCIA COMPLEMENTARIA | | |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE | | |
| MOOL. | \$4.535,864,09 | \$4.536.964,09 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, | \$4 DEA 487 92 | \$4 0E4 487 00 |
| LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL. | 91.934.101,02 | \$1.934.107,0Z |
| REHABILITACION DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD | | |
| GONZALO GUERRERO. | \$15.010.179,26 | \$15,610.179,26 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, | 20 000 000 00 | 200000000000000000000000000000000000000 |
| LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL. | \$3,868,226,00 | \$3,868,226,00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE | | |
| BENTIO JUAREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAKTIN Y PALMA REAL. | \$3.515.630,43 | \$3.515.630,43 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD | | |
| CANCUN, QUINTANA ROO, CALLE 19 ENTRE AV. PUERTO JUAREZ Y AV. JOSE | \$8.139.110,19 | \$8.139.110,19 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. | | |
| LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19. | \$1.736.705,18 | \$1.736.705,18 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD | \$7.630.875.41 | \$7.630.875.41 |
| CANCON, CON TANA ROO, SUPERMANZANA 98. | the state of the s | A CONTRACTOR CONTRACTO |
| CONSTRUCCION DE SENALETICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98. | \$713.995,01 | \$713.895,01 |
| THE PARTY OF THE P | | The state of the s |

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

090010

| RITO C | | |
|---|-----------------|-----------------|
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, EN LAS AVENIDAS LAK' IN, DE CALLE PALMA MÉXICANA A AV. CENTENARIO Y AV. PALMA REAL DE AV. CENTENARIO A AV. | \$20.717.971,26 | \$20.717.971,26 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y | \$9.240.205,02 | \$9,240.205,02 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC | \$2.007.685,71 | \$2.007,685,71 |
| REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19. | \$5.082.235,00 | \$5.082.235,00 |
| REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98. | \$3.984.188,88 | \$3.984.188,88 |
| CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN OLINTANA ROO, AV. CHAC MOOL. | \$5.739.805,96 | \$5,739.805,96 |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 85 | \$7.998.726,84 | \$7.998.726,84 |
| CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SI IDERMANZANA 85 | \$2,883,486,83 | \$2,883,486,83 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85 | \$1,327,255,93 | \$1.327.255,93 |
| REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 | \$5.349.773,33 | \$5.349.773,33 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, I OCALIDAD CANCÚN. QUINTANA ROO. SUPERMANZANA 84 | \$6.437,269,34 | \$6,437.269,34 |
| AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85 | \$4.206.756,24 | \$4.206.756,24 |
| REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256 | \$272.144,62 | \$272.144,62 |
| REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247 | \$402.324,31 | \$402.324,31 |
| | | |

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

090011

| is south | | |
|--|-----------------|-----------------|
| AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 82, SMZA 77, EN EN MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO | \$1.081.876,54 | \$1.081.876,54 |
| | | |
| OBRAS INCIDENCIA DIRECTA | | |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98. | \$4.775.077,31 | \$4.775.077,31 |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA UNO. | \$5.064.641,57 | \$5.064.641,57 |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA DOS | \$21.929.705,51 | \$21.929.705,51 |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA TRES | \$12.175.538,64 | \$12.175.538,64 |
| AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 | \$1.032.293,14 | \$1.032.293,14 |
| AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 97 | \$18.371.226,52 | \$18.371.226,52 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ARÉA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA | \$4,138,463,39 | \$4.138.463,39 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR ZOILA MARÍA SABIDO KANTUN, EN EL MUNICÍPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 258 | \$4,193.816,88 | \$4.193.816,88 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ 1 OCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247 | \$4.131.707,01 | \$4.131.707,01 |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA CUATRO | \$1,080,563,83 | \$1.060.563,83 |
| | | |
| | | |

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022

RECURSOS FISCALES 2022

13



できた。 できないできた MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

RECURSOS FISCALES 2022

| PROGRAMA / OBRA | INVERSI | ON: MUNICIPAL |
|--|--|--|
| RECURSOS FISCALES 2022 | \$2.861.545,67 | \$2.861.545,67 |
| GORREDOR GULTURAL AV. SUNYAXCHEN 1ER PARQUE PET FRIENDLY DE LA SM 44 AV. KABAH GDC DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REG 233 REHABILITACIÓN DEL CDC DE LA 236 | \$800.000,00 \$991.244,23 \$500.751,83 \$569.549,61 | \$800.000,00 \$991,244,23 \$500.751,83 \$569,549,61 |

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

| DESTIDITECTO DARTICIDATIVO 2022 | TOTAL | MUNICIPAL |
|--|------------------|--|
| | \$4,710.122,72 | \$4.710.122,72 |
| REGOS INFANTILES EN PARQUE DE LA SUPERMANZANA 260, RACCIONAMIENTO PRADO NORTE | \$2.128.790,44 | \$2,128,790,44 |
| ONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA AERÓBICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA OSÉ MARÍA MORELOS, SUPERMANZANA 71 | A \$2,581,332,28 | \$2,581.332,28 |
| in the same of the | | |
| The state of the s | | a strategie aber inger y |
| | | or state was the state of the state of the |
| The state of the s | | |
| | | |

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022

SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022



| PROGRAMA: / OBRA: | INVE | RSION MUNICIPAL | |
|--|-----------------|-----------------|----|
| VEAMIENTO AMBIENTAL 2022 | \$17.498.000,00 | \$17,498,000,00 | |
| ATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. ÓPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ | \$17.498.000,00 | \$17.498.000,00 | |
| The state of the s | | | 12 |
| The state of the s | | | |

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022

REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020

UARET ME



REFRENDO SANEAMENTO AMBIENTAL 2020

MUNICIPIO DE RENITO JUAREZ PROGRÂMA DE INVERSION ANUAL 2022

| FRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020 FFRENDO SANEAMIENTAL 2020 FFRENDO SANEA | | | * |
|--|--|--------------|----------------|
| AMBIENTAL 2020 \$627.334,87 bra pública para la Elaboración de Estudios y \$627.334,87 Celda Sanitaria. | | TOTAL | IION MUNICIPAL |
| obra pública para la Elaboración de Estudios y Celda Sanitaria. | FFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020 | \$627.334,87 | \$627.334,87 |
| | invicios relacionados con la obra pública para la Elaboración de Estudios y oyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria. | \$627.334,87 | \$627.334,87 |
| | | • | |
| | | | |

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022.

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BÉNITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



IENERAL BENITO JUÁREZ . ROO CA Y DOCUMENT



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 25-AGOSTO-2022.

Acuerdo 21-24/193

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, MODIFICAR EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65, 66 fracción I incisos k), s), fracción IV inciso g), 89, 90 fracción 1 y XIV, 94, 125 fracción XIX, 229 fracción 1, 237, 238, 239 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 5° fracciones I, X, 6° fracción I, 101, 185 fracción XXVIII, 201, 202 fracción I, 212, 217, 219 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 5°, 6°, 8°, 26, 33, 45, 46, 49, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a elías se expidan;

Que al Ayuntamiento, como órgano de gobierno del Municipio Libre, le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política administrativa con las limitaciones que les señalen las leyes;

Que en ejercicio de tales atribuciones, con fecha 29 de enero de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación de Acciones entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes(SICT); el Estado de Quintana Roo, asistido por la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO) y este Municipio, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias, tendientes a la ejecución de diversos proyectos, entre éstos, la construcción del Puente Vehicular Nichupté:

Que dentro de los compromisos adquiridos mediante la suscripción del convenio marco antes citado, al Municipio de Benito Juárez le corresponde realizar la entrega a la SICT, la posesión física y material de los predios necesarios para la ejecución de los proyectos, en el caso que nos ocupa, para la construcción del Puente Vehicular Nichupté, junto con la documentación legal que acredite los derechos respecto de los inmuebles a favor de la Federación con destino a la SICT para la construcción del proyecto;

Que en la especie el proyecto del Puente Vehicular Nichupté, requería para su ejecución, la constitución de una servidumbre de paso a favor de la SICT respecto de los Polígonos 1 y del Polígono 2, ambos ubicados dentro del predio afectado por el Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano, de ahí que se haya solicitado en primer término al Comité Técnico de dicho instrumento, su aprobación respecto de la constitución del derecho real en comento, misma que fue otorgada de manera definitiva en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022;

Que aunado a lo anterior y toda vez que el inmueble en cita es propiedad de este municipio en virtud de la donación realizada a su favor por FONATUR, tal como consta en la escritura pública número uno de fecha 21 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número treinta y siete en el Estado de Quintana Roo, Licenciado Naín Gabriel Díaz Mena y registrada bajo el folio número 226169, de fecha 05 de diciembre de 2007, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, se requirió que este órgano colegiado de gobierno, aprobara la constitución de la servidumbre de paso en comento, en atención a lo solicitado por la SICT mediante su oficio número SICT.6.22.1.099/2022, recibido en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento el día 02 de mayo de 2022,

BECCHACE

aprobación que tuvo lugar mediante el desahogo del décimo punto del orden del día de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, de fecha 19 de mayo de 2022;

Que mediante oficio número AGEPRO/DDG/0799/VII/2022, el Mtro. José Alberto Alonso Ovando, Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", informó que durante el proceso de gestión del proyecto que nos ocupa, no se logró obtener el derecho de vía de uno de los bienes, lo que obligó a realizar un juste en el trayecto, mismo que fue autorizado por la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por medio del oficio número 3.1.0.1.3.- 506/2022, de fecha 25 de julio de 2022, motivo por el cual solicitó la modificación del acuerdo mediante el cual se aprobó la constitución de la citada servidumbre de paso, respecto de la superficie que afectará la misma dentro los polígonos 1 y 2 descritos en párrafos precedentes:

Que la modificación solicitada por la AGEPRO fue previamente aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano;

Que como resultado de los trabajos realizados en conjunto para la ejecución del proyecto que nos ocupa, la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", asumió el compromiso de donar a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los inmuebles identificados como lote 2-01 y lote 2-03, ambos ubicados en la manzana 2 de la Supermanzana 10, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo 10, una vez que FONATUR lleve a cabo la donación respectiva a favor de la citada agencia estatal;

Que en atención a lo anteriormente expuesto, en esta oportunidad se tiene a bien someter a su consideración, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba modificar el Primer Punto de Acuerdo aprobado en el desahogo del décimo punto del orden del dia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha 19 de mayo de 2022, a fin de que la servidumbre de paso a favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se constituya respecto del Polígono 1, con una superficie de 15,443.351 metros cuadrados y del Polígono 2, con una superficie de 5,105.35 metros cuadrados, ambos ubicados dentro del predio afectado por el Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano, mismas que son necesarias para la construcción del Puente Vehicular Nichupté.

SEGUNDO. – Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal o Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, en su caso, y al Tesorero Municipal, a fin de suscriban los documentos necesarios para la constitución de la servidumbre de paso objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público, la escritura respectiva en términos del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos que en el ámbito de su competencia correspondan.

CUARTO. - El pago de honorarios, derechos, impuestos y gastos que se generen por la constitución de la servidumbre de paso objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

QUINTO. — Se instruye a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, a efecto de que dé seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de los trabajos realizados para la ejecución del proyecto Puente Vehicular Nichupté, con la finalidad de que la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", done a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los inmuebles identificados como lote 2-01 y lote 2-03, ambos ubicados en la manzana 2 de la Supermanzana 10, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo 10, una vez que FONATUR lleve a cabo la donación respectiva a favor de la citada agencia estatal.

| SEXTOPubliquese el presente | acuerdo en términos de Ley. |
|-----------------------------|-----------------------------|
| | |
| WARE. | |
| UMFA:T | |
| 2 | 2 |

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022.

MTRA. FLOR RUIZ COSIO SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

MAREZ



GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.